

MENDOZA, 01 NOV 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 21618/2016, en las que se tramita la adscripción del Ing. Gustavo Enzo MAESTRI como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2016, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Gustavo Enzo MAESTRI (DNI: 22.430.815), en la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. MAESTRI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 212 / 16